

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS

### OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., CUATRO (04) DE ENERO DE 2024

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas en el término fijado en el cronograma el pasado 22 de diciembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	<b>CONSORCIO M6</b> (Integrado por INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80% y por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un porcentaje de participación del 20%)	773	\$8.604.335.646
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> (Integrado por ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con un porcentaje de participación del 50% y por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50%)	619	\$8.604.475.880
3	<b>GUTIERREZ DIAZ SAS</b>	545	\$8.699.749.163,63
4	<b>CONSORCIO OSIRIS</b> (Integrado por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE con un porcentaje de participación del 50% y por J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%)	684	\$8.806.000.000
5	<b>ARQ S.A.S.</b>	631	\$8.517.470.220
6	<b>CONSORCIO INTER POLIGONO</b> (integrado por GNG INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 50% y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación 50%)	831	\$8.799.319.711

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE: CONSORCIO M6** (Integrado por INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con un porcentaje de participación del 80% y por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con un porcentaje de participación del 20%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2- 5	X			Representado por <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336  <b>AVAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 y T.P. 25202-129419 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-10	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 y T.P. 25202-129419 CND.  Certificado expedido el 16 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2384312.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	160-163	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 21 de diciembre del 2023, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b> con un porcentaje de participación del 80%.</li> <li><b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>, con un porcentaje de participación del 20%</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>LIDER:</b> <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b> con un porcentaje de participación del 80%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	143-149	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101105756</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b>  <b>TOMADOR:</b> CONSORCIO M6  <b>ASEGURADO:</b> P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOVILIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS <b>NIT:</b> 830.053.994-4  <b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación</b> de los términos de referencia los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del <b>CONTRATO</b> sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término previsto en los <b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del <b>CONTRATO</b> se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. . La no presentación por parte de la postulación seleccionada de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del <b>CONTRATO.</b></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000052388003</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	31-39	X			<p><b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S. NIT.</b> 900.235.041-6.</p> <p>Representante Legal: <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AC23016343.</p> <p>La sociedad fue constituida por escritura pública No. 003401 del 13 de agosto de 2008, inscrito en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	40-47	X			<p><b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5</b></p> <p>Representante Legal: <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON,</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 80.418.195,</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: AC23066091</p> <p>Por documento privado del 11 de agosto del 2011, se constituyó la sociedad.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22-25	X			<p>Certificado suscrito por <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336 como representante de la sociedad <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b> y por <b>RUBY AGELICA CASTILLO TORRES</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.151</p> <p>TP No. 193050 Ten calidad de revisora fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado de la junta central de contadores del 2 de noviembre de 2023.
	26-29	X			Certificado suscrito por <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.418.195, y T.P. 255167-T, en su calidad de revisor fiscal de la <b>CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.</b>  Certificado de la junta central de contadores del 31 de octubre de 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante <b>CONSORCIO M6</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO M6</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante <b>CONSORCIO M6</b> le es aceptada su oferta, deberá presentar el RUT a nombre del <b>CONSORCIO M6</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	167-171	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b> , con NIT. 900.457.115-1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405615.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON</b> , con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405605

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023, con No. 237405442.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b>, con NIT. 900.235.046- 1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 237405477</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	174-177	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>, con NIT. 900.457.115-1, es del 22 de diciembre del 2023, con No. 9004571155231222061001.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON</b>, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO S.A.S.</b>, con NIT. 900.235.046- 1, es del 22 de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	172-173	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON</b>, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días</p>	182-184	X			<p>La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GERMAN</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>					<p><b>ADOLFO PERDOMO PACHON</b>, con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 del 22 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, es del 22 de diciembre de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	154-158	X			Documento suscrito por todos los representantes legales que conforman el <b>CONSORCIO M6</b> .
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	151- 152	X			Documento suscrito por todos los representantes legales que conforman el <b>CONSORCIO M6</b> .
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> y por parte de la <b>ANIM</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la. ANIM
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				
<p><b>OBSERVACIONES:</b>            El postulante a través de correo electrónico del tres (03) de enero del 2024, subsanó aportando los Formularios No. 7 y No. 8 de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6** (Integrado por ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con un porcentaje de participación del 50% y por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.  <b>AVAL: CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8-13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-22	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND  Certificado expedido el 14 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2377555
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23-27	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 14 de diciembre del 2023, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> con un porcentaje de participación del 50%</li> <li>2. <b>ARCA ARQUITECTURA E</b></li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>INGENIERIA S.A.</b> con un porcentaje de participación del 50%</p> <p><b>LIDER: ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> con un porcentaje de participación del 50%</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	45-52	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101431870</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b></p> <p><b>TOMADOR:</b> CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</p> <p><b>ASEGURADO:</b> P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOVILIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS <b>NIT:</b> 830.053.994-4</p> <p><b>AMPAROS:</b> La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación</b> de los términos de referencia los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del <b>CONTRATO</b> sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los <b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del <b>CONTRATO</b> se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. . La no presentación por parte de la postulación seleccionada de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del <b>CONTRATO.</b></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación, relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000052292131</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	29-31	X			<p><b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b></p> <p>Certificado de matrícula de persona natural, expedido el 28 de noviembre de 2023, y con No. de matrícula 01168567 del 22 de marzo del 2002.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: 2230660212590D</p> <p>Actividad económica 7112 relacionada con el objeto a contratar.</p>
	32-39	X			<p><b>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</b></p> <p>Representante legal: <b>SARAH DEL MAR SANSON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.084.026</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: AB23995453</p> <p>La sociedad fue constituida el 4 de septiembre de 1992.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 24 de septiembre de 2049.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	261-275	X			<p>Certificado suscrito por <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá como persona natural y por <b>ROSALBA TORRES CASTRO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 TP No. 61042-T en calidad de Contadora.</p>
	276-281	X			<p><b>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.539 TP No. 74455-T en calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 9 de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					noviembre del 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> le es aceptada su oferta, deberá presentar el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	283, 290 y 291	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023 con No. 236965076</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</b>, es del 14 de diciembre de 2023, con No. 236967323.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>SARAH DEL MAR SANSON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023 con No. 23697180</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	284, 292 y 293	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023 con No. 79803932311214115607.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN – NIT. 800.173.768-1</b>, es del 14 de diciembre de 2023, con No. 8001737681231214115701.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>SARAH DEL MAR SANSON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023 con No. 37084026231214115627.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30)	285 y 294	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>SARAH DEL MAR SANSON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	287 y 296	X			<p>La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de diciembre del 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>SARAH DEL MAR SANSON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 14 de diciembre 2023</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	299-302	X			Documento suscrito el 22 de diciembre del 2023 por todos los integrantes del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b>
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	303-305	X			Documento suscrito el 22 de diciembre del 2023 por todos los integrantes del <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> y por parte de la <b>ANIM</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la.ANIM
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. El postulante a través de correo electrónico del dos (2) de enero del 2024, subsanó aportando la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.					

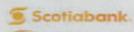
POSTULANTE: ARQ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta el <b>ANEXO 8</b> de la postulación económica presentada por <b>ARQ SAS</b>, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral <b>1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

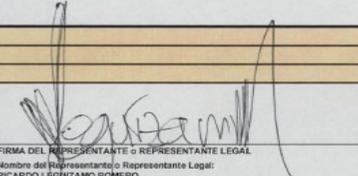
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$ 451.980.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 315.900.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 403.650.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 11.000.000,00	2,70	\$ 8.910.000,00	\$ 196.020.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 9.500.000,00	2,70	\$ 7.695.000,00	\$ 100.035.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,70	\$ 15.120.000,00	\$ 196.560.000,00
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 127.980.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 153.576.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 3.483.000,00	\$ 66.177.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 6.600.000,00	2,70	\$ 17.820.000,00	\$ 605.880.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 9.288.000,00	\$ 83.592.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	\$ 309.690.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.500.000,00	2,70	\$ 2.970.000,00	\$ 92.870.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,70	\$ 4.050.000,00	\$ 113.400.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.200.000,00	2,70	\$ 11.340.000,00	\$ 589.680.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 8.991.000,00	\$ 161.838.000,00

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"


	SUBTOTAL	\$ 7.157.538.000,00
	IVA (19%)	\$ 1.359.932.220,00
	<b>TOTAL COSTOS INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 8.517.470.220,00</b>

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre del Representante o Representante Legal:  
 RICARDO ESCOBARDO ROMERO  
 C.C. 79.142.021 de Bogotá, D.C.  
 Representante Legal ARG S.A.S. NIT 800.168.477-3

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea **inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los

TERMINOS DE REFERENCIA.”

**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **ARQ SAS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

**POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLIGONO** (Integrado por GNG INGENIERIA S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta a lo establecido en el numeral 3.19 del capítulo 3. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>, donde se indica:</p> <p><b>Numeral 3.19</b> “Cuando el postulante no presente el <b>Formulario 2 “Postulación Económica”</b> y el <b>Anexo 8 – Postulación económica</b>, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o los mismos <b>NO</b> se encuentren suscritos por el representante del postulante.”</p> <p>La postulación allegada por el <b>CONSORCIO INTER POLIGONO</b>, <b>NO</b> aportó el <b>ANEXO 8 – POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>, razón por la cual la postulación presentada es <b>RECHAZADA</b> de acuerdo a lo descrito en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.S.

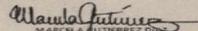
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>El <b>COMITÉ ASESOR EVALUADOR</b>, informa que el pasado 17 de noviembre del 2023, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su condición de vocera y administradora del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH</b>, fue instruida por la <b>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS</b>, mediante radicado ANIM-2023-EE-0002018 del 10 de noviembre de 2023, para dar traslado del informe de supervisión del contrato de consultoría No. 13-001/2020 suscrito entre el <b>CONSORCIO CGD MUSEO</b> (Integrado por <b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA con una participación del 50%</b>; y <b>CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CONSULTTECNICOS</b> con una participación del 50%) y el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH</b>, cuyo vocero y administrador es la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, y de esta manera determinar si hay lugar, o no, a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios derivados del incumplimiento, conforme a lo establecido en la cláusula décima del citado contrato.</p> <p>En atención a lo anterior y en consideración a lo establecido en el numeral 3.27 que dispone: “Cuando el postulante haya tenido o se encuentre en un proceso de incumplimiento, afectación de pólizas y procesos de controversias contractuales, aún cuando se haya resuelto mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos con la <b>FIUCIARIA</b> y o la <b>ANIM</b>” del numeral <b>3. CAUSALES DE RECHAZO</b> de los términos de referencia.</p> <p>Así las cosas, se evidencia la existencia de un proceso de incumplimiento, que conlleva a que la postulación presentada por <b>GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A</b> sea <b>RECHAZADA</b> en el presente informe de evaluación.</p> <p>Ahora, teniendo en cuenta que en el <b>ANEXO 8</b> de la postulación económica presentada por <b>GUITIERREZ DIAZ SAS</b>, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral <b>1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> en el que menciona lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“(…) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	33	100%	\$ 5.888.328,74	2,72	\$ 16.016.254,16	\$ 496.503.878,98
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,80	\$ 376.552.476,40
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.218.246,46	2,72	\$ 16.918.630,37	\$ 304.445.346,64
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.546.168,45	2,72	\$ 17.805.578,17	\$ 409.528.297,93
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,80	\$ 376.552.476,40
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 13.895.788,84	2,72	\$ 11.338.963,70	\$ 249.457.201,32
7	Especialista en Geotecnia	1	18	30%	\$ 10.104.981,23	2,72	\$ 8.245.664,88	\$ 107.186.640,96
8	Especialista Estromat	1	33	70%	\$ 8.197.268,02	2,72	\$ 15.697.598,32	\$ 202.888.778,15
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.512.349,05	2,72	\$ 13.892.153,65	\$ 138.921.536,46
30	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	32	60%	\$ 8.364.427,54	2,72	\$ 13.650.745,75	\$ 163.808.948,94
31	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	15%	\$ 8.534.134,80	2,72	\$ 3.473.758,84	\$ 66.001.417,90
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 7.008.813,43	2,72	\$ 19.063.967,30	\$ 648.174.881,32
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.796,96	2,72	\$ 9.357.667,09	\$ 84.219.003,83
14	Residente SST	1	33	100%	\$ 3.833.946,41	2,72	\$ 10.422.894,22	\$ 323.109.720,88
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	33	20%	\$ 5.954.387,08	2,72	\$ 3.239.186,57	\$ 100.414.783,78
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 4.748.551,17	2,72	\$ 3.874.817,75	\$ 108.488.892,03
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 1.179.675,62	2,72	\$ 8.648.717,67	\$ 440.731.319,04
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.706.400,00	2,72	\$ 9.073.267,20	\$ 163.318.809,60
							SUBTOTAL	\$ 7.316.713.542,88
							IVA (18%)	\$ 1.389.035.589,75
							TOTAL COSTOS INTERVENTORIA	\$ 8.999.749.132,63

**Notas:**

- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, la incorporación de un (1) COORDINADOR DE INTERVENTORÍA adicional al PERSONAL MÍNIMO FUD.
- Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, LA DEDICACIÓN DEL 100% del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre del Representante o Representante Legal:  
 CC del Representante o Representante Legal:

  
 MARCELA GUTIERREZ DÍAZ  
 51.176.545

000543

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente, alterado o inexacto** y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

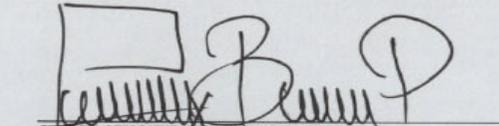
**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **GUTIERREZ DIAZ S.A.S** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que en el <b>ANEXO 8</b> de la postulación económica presentada por <b>CONSORCIO OSIRIS</b>, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral <b>1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

2. PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA								\$ 4.810.000.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.806.451,61	2,50	\$ 14.516.129,03	\$ 450.000.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 360.000.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 460.000.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 12.000.000,00	2,50	\$ 9.000.000,00	\$ 198.000.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 7.500.000,00	\$ 97.500.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 14.000.000,00	\$ 182.000.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 120.000.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 144.000.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 57.000.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 680.000.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 8.000.000,00	\$ 72.000.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 310.000.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 93.000.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$ 105.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 520.000.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.000.000,00	2,50	\$ 6.750.000,00	\$ 121.500.000,00
SUBTOTAL								\$ 7.400.000.000,00
IVA (19%)								\$ 1.406.000.000,00
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA								\$ 8.806.000.000,00


  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
   
 Nombre del Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
   
 CC del Representante o Representante Legal: 79.240.307 de Bogotá D.C.
   
 Nombre del Proponente: CONSORCIO OSIRIS

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO OSIRIS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO M6	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A			RECHAZADO	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO OSIRIS			RECHAZADO	Ver observación del resultado de la evaluación.
ARQ SAS			RECHAZADO	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTER POLIGONO			RECHAZADO	Ver observación del resultado de la evaluación.

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE: ARQ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que en el <b>ANEXO 8</b> de la postulación económica presentada por <b>ARQ SAS</b>, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral <b>1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

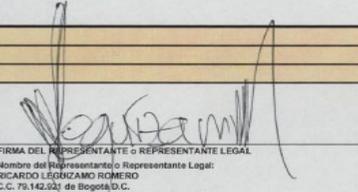
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$ 451.980.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 315.900.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 403.650.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 6.500.000,00	2,70	\$ 17.550.000,00	\$ 368.550.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 11.000.000,00	2,70	\$ 8.910.000,00	\$ 196.020.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 9.500.000,00	2,70	\$ 7.695.000,00	\$ 100.035.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,70	\$ 15.120.000,00	\$ 196.560.000,00
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 127.980.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 7.900.000,00	2,70	\$ 12.798.000,00	\$ 153.576.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 3.483.000,00	\$ 66.177.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 6.600.000,00	2,70	\$ 17.820.000,00	\$ 605.880.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.000,00	2,70	\$ 9.288.000,00	\$ 83.592.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	\$ 309.690.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.500.000,00	2,70	\$ 2.970.000,00	\$ 92.870.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,70	\$ 4.050.000,00	\$ 113.400.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.200.000,00	2,70	\$ 11.340.000,00	\$ 589.680.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 8.991.000,00	\$ 161.838.000,00

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"



	SUBTOTAL	\$ 7.157.538.000,00
	IVA (19%)	\$ 1.359.932.220,00
	<b>TOTAL COSTOS INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 8.517.470.220,00</b>

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL  
 Nombre del Representante o Representante Legal:  
 RICARDO ESCOBAR ROMERO  
 C.C. 79.142.021 de Bogotá, D.C.  
 Representante Legal ARG S.A.S. NIT 800.168.477-3

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** "Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea **inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los

TERMINOS DE REFERENCIA.”

**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **ARQ SAS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

**POSTULANTE: CONSORCIO INTER POLIGONO** (Integrado por GNG INGENIERIA S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta a lo establecido en el numeral 3.19 del capítulo 3. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>, donde se indica:</p> <p><b>Numeral 3.19</b> “Cuando el postulante no presente el <b>Formulario 2 “Postulación Económica”</b> y el <b>Anexo 8 – Postulación económica</b>, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o los mismos <b>NO</b> se encuentren suscritos por el representante del postulante.”</p> <p>La postulación allegada por el <b>CONSORCIO INTER POLIGONO</b>, <b>NO</b> aportó el <b>ANEXO 8 – POSTULACIÓN ECONÓMICA</b>, razón por la cual la postulación presentada es <b>RECHAZADA</b> de acuerdo a lo descrito en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.S.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN** **RECHAZADO**

**OBSERVACIONES:**

Teniendo en cuenta que en el **ANEXO 8** de la postulación económica presentada por **GUTIERREZ DIAZ SAS**, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral **1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** en el que menciona lo siguiente:

*“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”*

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	33	100%	\$ 5.888.328,74	2,72	\$ 16.016.254,16	\$ 496.503.878,98
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,80	\$ 376.552.476,40
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 6.218.246,46	2,72	\$ 16.913.630,37	\$ 304.445.346,64
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 6.546.368,45	2,72	\$ 17.809.578,17	\$ 409.528.277,73
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	23	100%	\$ 6.592.305,26	2,72	\$ 17.931.070,80	\$ 376.552.476,40
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 13.895.788,84	2,72	\$ 11.338.363,70	\$ 249.457.203,32
7	Especialista en Geotecnia	1	15	30%	\$ 10.104.981,23	2,72	\$ 8.245.664,68	\$ 107.196.640,90
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.197.268,02	2,72	\$ 15.607.598,32	\$ 202.896.778,15
9	Especialista Eléctrico, Iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.512.349,05	2,72	\$ 13.892.153,65	\$ 138.921.536,46
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.364.427,54	2,72	\$ 13.650.745,75	\$ 163.808.948,04
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.514.134,80	2,72	\$ 3.473.758,84	\$ 66.001.417,90
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 7.008.833,43	2,72	\$ 19.063.967,30	\$ 648.174.883,32
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.600.795,96	2,72	\$ 9.257.667,09	\$ 84.219.003,83
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 1.811.946,41	2,72	\$ 10.422.894,22	\$ 323.109.720,88
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 5.954.187,08	2,72	\$ 3.239.185,17	\$ 100.414.783,78
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 4.746.551,17	2,72	\$ 3.874.817,76	\$ 108.494.892,03
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 3.179.675,62	2,72	\$ 8.648.717,67	\$ 440.733.319,04
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.706.400,00	2,72	\$ 9.073.267,20	\$ 163.318.809,60
							SUBTOTAL	\$ 7.310.718.542,88
							IVA (19%)	\$ 1.389.035.540,75
							TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA	\$ 8.700.754.083,63

Notas:  
1. Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, la incorporación de un (1) COORDINADOR DE INTERVENTORÍA adicional al PERSONAL MÍNIMO FIJO.  
2. Ofrecemos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, LA DEDICACIÓN DEL 100% del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre del Representante o Representante Legal:  
CC del Representante o Representante Legal:

*Marcela Gutiérrez Díaz*  
MARCELA GUTIERREZ DIAZ  
33 716.543

000543

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea **inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

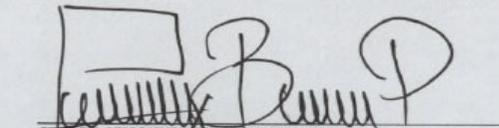
**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **GUTIERREZ DIAZ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

**POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que en el <b>ANEXO 8</b> de la postulación económica presentada por <b>CONSORCIO OSIRIS</b>, el comité evaluador evidenció una mayor permanencia en el personal mínimo variable, en el profesional en metodología BIM, con respecto al plazo de ejecución del proyecto estipulado en el numeral <b>1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA</b> de los <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> en el que menciona lo siguiente:</p> <p><i>“(...) El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo incluye las Etapas de Pre-Construcción y Construcción, del CONTRATISTA Administrador Delegado, bajo las siguientes consideraciones, que deberán ser controladas y cumplidas por parte del INTERVENTOR (...)”</i></p>	

2. PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA								\$ 4.810.000.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Profesional en Programación	1	31	100%	\$ 5.806.451,61	2,50	\$ 14.516.129,03	\$ 450.000.000,00
2	Residente de Interventoría Arquitectura (Acabados)	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
3	Residente de Interventoría Estructura Y Acabados (Cimentación)	1	18	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 360.000.000,00
4	Residente de Interventoría Redes Secas	1	23	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 460.000.000,00
5	Residente de Interventoría Redes Húmedas	1	21	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000.000,00
6	Topógrafo	1	22	30%	\$ 12.000.000,00	2,50	\$ 9.000.000,00	\$ 198.000.000,00
7	Especialista en Geotecnia	1	13	30%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 7.500.000,00	\$ 97.500.000,00
8	Especialista Estructural	1	13	70%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 14.000.000,00	\$ 182.000.000,00
9	Especialista Eléctrico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	1	10	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 120.000.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	12	60%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 12.000.000,00	\$ 144.000.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	19	15%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 57.000.000,00
12	Profesional en metodología BIM	1	34	100%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 20.000.000,00	\$ 680.000.000,00
13	Especialista Bioclimático	1	9	40%	\$ 8.000.000,00	2,50	\$ 8.000.000,00	\$ 72.000.000,00
14	Residente SST	1	31	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 310.000.000,00
15	Residente de Interventoría Ambiental	1	31	20%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 93.000.000,00
16	Trabajador Social	1	28	30%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$ 105.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	26	100%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$ 520.000.000,00
18	Secretaría administrativa	1	18	90%	\$ 3.000.000,00	2,50	\$ 6.750.000,00	\$ 121.500.000,00
							SUBTOTAL	\$ 7.400.000.000,00
							IVA (19%)	\$ 1.406.000.000,00
							TOTAL COSTOS INTERVENTORIA	\$ 8.806.000.000,00


  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
   
 Nombre del Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
   
 CC del Representante o Representante Legal: 79.240.307 de Bogotá D.C.
   
 Nombre del Proponente: CONSORCIO OSIRIS

Por lo anterior, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.7 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**:

**Numeral 3.6:** “Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, **sea inconsistente**, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los **TERMINOS DE REFERENCIA**.”

**Numeral 3.7:** “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule **condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento** y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos”.

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO OSIRIS** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO M6

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
1	234 a 248	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	50%	545 DE 2018	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	20/09/2018	50	4/05/2023	0.00	0.00	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en la Nota 1 del numeral "2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO", Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: 1 Copia del CONTRATO, 2 Certificación del CONTRATO, 3 Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). En la documentación aportada por el postulante CONTRATO,	X	X	X			X			X



o n	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE			
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO	
2	251 a 315	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	65%	1071 DE 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN SENA - CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.	20/02/2017	49	1/03/2020	4.446,10	1.719,02	abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, por lo tanto, el postulante no certificó lo requerido en el Informe Preliminar de Evaluación.	X	X	X							
												El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X		



o n	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORÍA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI
5	454 a 543	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	100%	M-2384 DE 2017	MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA POLICIA NACIONAL Y CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES COFINANCIADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ENTIDADES PUBLICAS	18/01/2018	47 - 122 23/07/2019	10.007,91	3.106,85	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X
6	545 a 605	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	50%	001-214-2014	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE	18/11/2014	65 31/08/2016	0.00	0.00	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en la Nota 1 del numeral "2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO", Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional,	X	X	X			X	X	X



O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
												<p>Evaluador no puede validar lo relacionado con el área construida cubierta y la ejecución de obras de cimentación profunda, por lo tanto, el postulante no certificó lo requerido en el Informe Preliminar de Evaluación.</p>									
TOTAL										33.850,68	7.338,68	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>  <b>RECHAZADO</b>									
<b>OBSERVACIONES:</b>																					
<p>El <b>COMITÉ ASESOR EVALUADOR</b>, se permite informar que una vez revisado el documento de subsanación aportado por el <b>CONSORCIO M6</b>, el mismo no contiene respuesta ni aclaración a lo solicitado en el Informe Preliminar de Evaluación.</p> <p>Por lo anterior y en consideración al numeral <b>3. CAUSALES DE RECHAZO</b>, en donde se establece:          "(...)</p> <p><i>3.3 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador".</i></p> <p>Teniendo en cuenta que el postulante no subsano lo solicitado por el <b>COMITÉ ASESOR EVALUADOR</b> en los tiempos establecidos en el Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante <b>INCURRE</b> en la Causal de Rechazo antes mencionada, por lo tanto, es <b>RECHAZADO</b>.</p>																					

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
1	322 - 354	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	33,33%	2071450	FONADE	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - CAQUETA	22/08/2007	3 19/04/2023	9.699,03	2.401,70	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	

2	355-364	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	70%	470-14	ASOCIACION LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL DEL CONTRATO REALIZADO PARA LA EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN. SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNICO, ACABADOS URSANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO SEDE DE TELEMEDLUN LOCALZADO EN EL LOTE UBICADO EN LA CARRERA 40F NO 16A - 110 (VIVERO EPM) DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	26/05/2014	58	19/04/2023	8.029,84	971,71	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	365-377	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	50%	00668/2013	SENA	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, EJECUTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACION DEL SENA ESPECIALZADA EN HIDROCARBUROS Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN PARA LA REGIONAL DEL SENA DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCALIZADA EN EL SECTOR DENOMINDADO EL BOLSILLO	28/07/2014	71	19/04/2023	3.324,78	953,67	EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SMLLV LO REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA INTERVENTORÍA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.  EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X

4	378-434	ANDRES HUMBERTO MATINEZ VESGA	100%	36/2011	UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N 35/2011 RELATIVO A LA COSNTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI	27/09/2011	4	19/04/2023	13.610,00	2.130,17	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X
5	435-497	ANDRES HUMBERTO MATINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10049-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE A METIB - BLOQUE D CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETIL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FRMULA DE REAJUSTE	26/07/2013	10	19/04/2023	12.657,48	1.955,26	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X
<b>TOTAL</b>										<b>47.321,13</b>	<b>8.412,51</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>								
<b>OBSERVACIONES:</b>																				
El postulante <b>CUMPLE</b> con las disposiciones establecidas en el numeral <b>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE</b>																				

 **Scotiabank.**  
 **COLPATRIA**  
Fiduciaria | Trust

**CUADRO RESUMEN**  
**REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ARQ SAS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTER POLIGONO	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO OSIRIS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO M6	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

### 3. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros de los términos de referencia, con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020 / 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes:

#### POSTULANTE: ARQ S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1.30	9.98	38-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0.68	0.17	38-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA $\geq$ 0.02	0.21	38-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP $\geq$ 0.05	0.17	38-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 4,472,108,005	\$ 6,710,489,151	38-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 2,683,264,803	\$ 7,241,313,777	38-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>ARQ S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO INTERPOLIGONO**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1.30	9.27	36-246-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0.68	0.31	36-246-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0.05	0.20	36-246-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0.02	0.13	36-246-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 4,472,108,005	\$ 22,107,729,955	36-246-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 2,683,264,803	\$ 20,182,173,817	36-246-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERPOLIGONO</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1.30	4.79	60-92-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0.68	0.34	60-92-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0.05	0.20	60-92-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0.02	0.13	60-92-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 4,472,108,005	\$ 15,895,755,381	60-92-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 2,683,264,803	\$ 8,081,498,496	60-92-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO M6**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1.30	6.49	49-82-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0.68	0.44	49-82-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0.05	0.13	49-82-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0.02	0.07	49-82-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 4,472,108,005	\$ 4,681,499,844	49-82-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 2,683,264,803	\$ 6,079,421,779	49-82-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO M6</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO OSIRIS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1.30	3.33	171-89-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0.68	0.62	171-89-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA $\geq$ 0.02	0.13	171-89-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP $\geq$ 0.05	0.05	171-89-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 4,472,108,005	\$ 9,300,466,477	171-89-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 2,683,264,803	\$ 12,076,999,990	171-89-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO OSIRIS</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: GUTIERREZ DIAZ S.A.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1.30	3.77	-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0.68	0.18	-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0.05	0.14	-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0.02	0.12	-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 4,472,108,005	\$ 9,869,908,396	-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 2,683,264,803	\$ 5,711,131,664	-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>GUTIERREZ DIAZ S.A.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANA R	CUMPLE		SUBSANA R	CUMPLE		SUBSANA R
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
ARQ SAS	RECHAZADO								
CONSORCIO INTER POLIGONO	RECHAZADO								
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	RECHAZADO								
CONSORCIO OSIRIS	RECHAZADO								
CONSORCIO M6	RECHAZADO								
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	X			X			X		

### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., de los términos de referencia del proceso por Invitación Pública No. 05 de 2023, se procederá con la asignación de puntaje así:

### CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
50.00	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
45.00	PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
3.75	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
0.25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE			
											CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	COMPONENTES INTERVENTORIA	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO	
1	470 - 616	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10051-13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	24/07/2013	11	05/03/2016	22.312,37	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.	X	X	X	X	X		
<b>PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL</b>																	<b>50,00</b>

## ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veinte (26) de diciembre de 2023, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.915,43)** y los dos primeros decimales de la TRM son **CUARENTA Y TRES (43)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMÉTICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	SI	\$8.604.475.880	45,00

## ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

### POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6

#### 1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.15 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de los términos de referencia, se establece que: “Para todos y cada uno de los profesionales, el CONTRATISTA deberá presentar su hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia general y específica, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. Las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes, serán revisadas y avaladas por el supervisor del CONTRATO, quien podrá solicitar el cambio de profesional de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según las actividades a ejecutar.”

De lo anterior, no se otorga el puntaje toda vez que **NO ALLEGA LA HOJA DE VIDA** conforme a lo establecido en el numeral 2.15 de los Términos de Referencia.

## 2. COORDINADOR DE INTERVENTORÍA

O N	FOLIOS	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	ÁREA CONSTRUIDA (3 PROYECTOS)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		PUNTAJE	
										CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES	HOJA DE VIDA	DOCUMENTOS PERSONALES	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	DECLARACIÓN JURAMENTADA (SI APLICA)	SI		NO
1	542 a 603	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	DARIO MACIAS FRANCO	ARQUITECTO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	16,70	13,09	49.72,36		X	X	X	X	CUMPLE	X		1,75
<b>TOTAL PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL</b>																1,75	

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	SI	605	1,00

**INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6	SI	607 a 613	0,25

**CUADRO RESUMEN**

**PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES**

CRITERIO	CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	50,00
PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO	45,00
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1,00
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	1,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>98,00</b>

CRITERIO	CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO INTERVENTORES MANZANA 6**, por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.604.475.880)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y OCHO PUNTOS (98,00)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el cinco (5) de enero de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

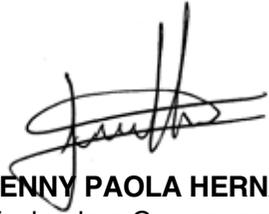
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com)
- [laura.munera@scotiabankcolpatria.com](mailto:laura.munera@scotiabankcolpatria.com)
- [Legal\\_Wealth\\_Management@scotiabankcolpatria.com](mailto:Legal_Wealth_Management@scotiabankcolpatria.com)

Nota 1: En el siguiente el link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso:

[https://avbgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunidad\\_avbgov\\_onmicrosoft\\_com/Et3r6wwA\\_CZCuhCTx2t8dugB2VDasJf0UWkVFeJI3X40UA?e=hvjaPN](https://avbgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunidad_avbgov_onmicrosoft_com/Et3r6wwA_CZCuhCTx2t8dugB2VDasJf0UWkVFeJI3X40UA?e=hvjaPN)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe final de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.



**JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS**  
Evaluadora Componente Técnico  
Contrato No. 17-23-214/2023



**DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 21-212/2023

**ANA MILENA FAJARDO CORREDOR**  
Evaluadora Componente Financiero  
Asesora Experta G-3 Grado 7 ANIM



**SERGIO DAVID PARRA BELTRÁN**  
Evaluador Componente Financiero  
Profesional Gestor ANIM

**VIVIANA CARDONA RIVERA**  
Evaluadora Componente Financiero

**SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO**  
Evaluadora Componente Financiero  
Contrato No. 22/2023



Contrato No. 28/2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sofia Gandur Gonzalez', is written over the printed name.

**SOFIA GANDUR GONZALEZ**  
Evaluadora Componente Jurídico  
Fiduciaria Scotiabank Colpatría